

Datos Generales

Gaceta N°:	8194
Fecha de la Gaceta:	25/01/1940
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	2
Fecha de la Norma:	04/01/1940
Autoridad:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 39 DE LA LEY 63 DE 1938 SOBRE PASAPORTES DIPLOMATICOS Y LA EXPEDICION DE PASAPORTES ESPECIALES U OFICIALES, CONFORME A LA PRACTICA INTERNACIONAL.
Comentario:	Este Decreto estableció que los pasaportes diplomáticos y especiales sólo podían ser expedidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, a ciertos funcionarios públicos específicamente detallados en esta norma. TEMAS RELACIONADOS: PASAPORTE, PASAPORTE DIPLOMÁTICO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DECRETO, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES, PASAPORTES ESPECIALES.

Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PASAPORTE
PASAPORTE DIPLOMÁTICO
PASAPORTES ESPECIALES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Referencias

DECRETO 2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

Norma	Norma	Gaceta	Gaceta			
DECRETO 161	17/09/1940	8385	31/10/1940	MODIFICADO POR	El presente Decreto fue modificado por el Decreto número 161 de 17 de septiembre de 1940.	
DECRETO 161	17/09/1940	8385	31/10/1940	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 8 de este Decreto fue adicionado por el Decreto número 161 de 17 de septiembre de 1940.	
DECRETO 2						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	63	28/12/1938	7948	19/01/1939	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 39 de la Ley número 63 de 28 de diciembre de 1938.

Jurisprudencia Constitucional
